



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de octubre de 2003

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum 086/03, 087/03, 097/03, 098/03, 099/03, 100/03, 101/03 y 102/03 y;

CONSIDERANDO:

Que no existen objeciones para su ratificación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

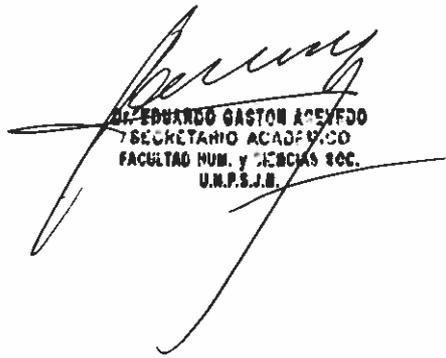
RESUELVE

Art.1º) Ratificar las resoluciones mencionadas en el visto.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 384/03

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.